



ANUNCIO

SELECCIÓN DE DOS OFICIALES DE ALBAÑIL, ENMARCADA EN EL PROGRAMA **EMPLE@30+**, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA **EMPLE@JOVEN** Y **EMPLE@30+.-**

Resultado Definitivo

Habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la entrevista para la selección de dos Oficiales de Albañil, sin que se haya presentado alegación alguna al respecto, de conformidad con lo previsto en las bases de la oferta, se procede a la fijación de la calificación final, mediante la suma de los puntos obtenidos por la experiencia profesional, la formación y la entrevista personal, con el siguiente resultado:

		Experiencia Profesional	Formación	Puntuación Entrevista	Valoración Final
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.				
1 MATEOS NEVA, ANTONIO	31.324.505-T	4,00	0,00	0,75	4,75
2 PEÑA ACUÑA, MANUEL	31.318.025-Y	4,00	0,00	1,25	5,25
3 TAMAYO DELGADO, RAMON	52.311.752-T	4,00	0,50	2	6,50

Por consiguiente, en cumplimiento de lo previsto en las bases de la oferta, el Tribunal Calificador ha acordado elevar la anterior relación a la Alcaldía-Presidencia y proponer la contratación del aspirante que ha obtenido la puntuación más elevada, **DON RAMON TAMAYO DELGADO**, con un total de 6,50 puntos, y **DON MANUEL PEÑA ACUÑA**, con un total de 5,25 puntos, como Oficiales Albañiles enmarcados en el Programa de Empleo@30+.

Con carácter previo a la contratación del aspirante propuesto, el mismo deberá presentar en el Área de Personal de éste Ayuntamiento la documentación relacionada en el punto C. de las bases de la oferta, en el plazo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en la página web de éste Ayuntamiento, y tablón de anuncios:

- Fotocopia de D.N.I.
- Fotocopia de la Titulación exigida
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria
- Fotocopia de cuenta bancaria para domiciliación de nómina

Asimismo, el candidato seleccionado deberá aportar la siguiente documentación, a la fecha de la firma del contrato:

- Tarjeta de Demandante de empleo
- Vida Laboral

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaría del Tribunal,

Rosario Martín-Arroyo Santamaría